



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA,
JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

LXIII
LEGISLATURA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018 DE LA COMISIÓN
ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y
GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS**

**DIP. SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

VILLAHERMOSA, TABASCO. OCTUBRE DE 2018



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA,
JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

**LXIII
LEGISLATURA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

1. Presentación

Con fundamento en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; los artículos 63, 64 y 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los artículos 54 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Asimismo, en cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado en sesión pública ordinaria de fecha de 11 de septiembre del año en curso, por el que se propone la integración de 17 Comisiones Ordinarias, para el término de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Los integrantes de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, acordamos establecer el siguiente Programa Anual de Trabajo para dar cumplimiento a los trabajos legislativos.

Por lo tanto, tengo a bien presentar el siguiente Programa de Trabajo, conformado por los apartados expuestos posteriormente.

2. Integrantes

Para concretar las atribuciones que estipula la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado a esta comisión, y para el desarrollo de los trabajos implícitos en la misma, los diputados de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado que integran dicha comisión, son los siguientes:

- Dip. Sheila Guadalupe Cadena Nieto – Presidenta (MORENA)
- Dip. Odette Carolina Lastra García – Secretaria (PVEM)
- Dip. Rafael Elías Sánchez Cabrales – Vocal (MORENA)
- Dip. Tomás Brito Lara – Integrante (MORENA)
- Dip. Ariel Enrique Cetina Bertruy – Integrante (MORENA)

3. Sustento legal

3.1 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco

Con fundamento en los artículos 63, 64 y 65, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los cuales se establece lo siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA,
JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

LXIII
LEGISLATURA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Artículo 63.- Las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones Asimismo podrá constituir comisiones de investigación, con carácter transitorio, para allegarse de información y atender asuntos específicos en el ámbito de su competencia. No podrán crearse comisiones de investigación respecto de asuntos y materia expresamente encomendada a comisiones ordinarias o especiales establecidas en esta ley.

Artículo 64.- En la tercera sesión del período correspondiente a la Legislatura, el Pleno elegirá a los integrantes de las Comisiones, a propuesta de la Junta de Coordinación Política; éstas se compondrán con no menos de tres ni más de siete Diputados.

Se elegirá igualmente, para cada comisión, una Junta Directiva, integrada por un Presidente, uno o dos Secretarios y uno o dos Vocales.

Artículo 65.- Las comisiones tendrán la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento, contando con las siguientes facultades y obligaciones de carácter común:

- I. Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- II. Realizar, en los términos de la presente Ley, invitaciones a particulares o servidores públicos, solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de servidores públicos, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados;
- III. Establecer su programa anual de trabajo;



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA,
JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

LXIII
LEGISLATURA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

- IV. Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes;
- V. Expedir declaraciones y pronunciamientos no constitutivos de derechos u obligaciones legales;
- VI. Acudir en forma colegiada o a través de un diputado que las represente, a congresos, foros, seminarios y demás eventos que enriquezcan la experiencia y capacidad de acción del trabajo legislativo en las materias de su competencia, en el territorio del Estado o fuera de éste;
- VII. Rendir por escrito un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política; y
- VIII. Proponer a la Junta de Coordinación Política la contratación de asesorías externas, cuando así resulte necesario para el desahogo de asuntos específicos.

3.2 Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco

De conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción XIII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

XIII. Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias:

- a) Conocer y dictaminar de las denuncias, querellas, requerimientos del ministerio público o acusaciones que le turne el Congreso o la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en los casos que ameriten la incoación de procedimientos en materia de juicio político o de declaración de procedencia, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado;



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA,
JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

LXIII
LEGISLATURA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

- b)** Conocer y dictaminar sobre las propuestas de designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; en este último de manera unida con la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur;
- c)** Conocer y dictaminar sobre las denuncias o querrelas a que hace alusión la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en unión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales;
- d)** Conocer y dictaminar sobre las recompensas y honores que deban otorgarse a quienes presten servicios importantes a la Patria, Estado, Municipios o a la Humanidad;
- e)** Procurar y vigilar la estricta aplicación de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Tabasco;
- f)** Conocer y dictaminar, junto con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sobre la designación de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo;
- g)** Conocer y dictaminar sobre la ratificación del Consejero propuesto por el Ejecutivo del Estado y sobre la designación que le corresponda al Congreso, para integrar ambos, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado;
- h)** Conocer y dictaminar todo lo relacionado con las iniciativas y propuestas de reformas a la Constitución Política del Estado concerniente al Poder Legislativo Estatal, así como de su Ley Orgánica, el presente Reglamento, Manuales y demás ordenamientos que deriven del marco jurídico del Congreso;
- i)** Elaborar iniciativas de Ley o Decreto, así como propuestas de acuerdo, tendientes a la adecuación y perfeccionamiento de las normas que rigen el trabajo legislativo;
- j)** Realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias;
- k)** Proponer al pleno los protocolos o acuerdos para la comparecencia de servidores públicos ante el pleno;



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA,
JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

LXIII
LEGISLATURA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

- l) Desahogar consultas en materia de derecho y prácticas parlamentarias;
- m) Promover la realización de estudios e incremento del acervo documental especializado en derecho parlamentario;
- n) Promover la edición de publicaciones que se consideren de interés en el desarrollo de la actividad parlamentaria;
- ñ) Conocer y dictaminar los temas relacionados con la inscripción de Leyendas, Letras Doradas en el Salón de Sesiones, los Premios y Estímulos contemplados por las distintas leyes aplicables, así como de los acuerdos parlamentarios no contemplados por este ordenamiento tomados en las Sesiones;
- o) Conocer los informes trimestrales que rindan la Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos, y el Instituto de Investigaciones Legislativas; y;
- p) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

4. Actividades

4.1 Dar continuidad y seguimiento a los asuntos que respeten a la Comisión

De conformidad con lo establecido en el sustento legal, la comisión conocerá y dictaminará sobre las iniciativas, puntos de acuerdo y demás asuntos relacionados a sus atribuciones, que habiéndose consensado con las diferentes fracciones parlamentarias, identificara aquellas que tengan viabilidad jurídica y presupuestal para ser aprobadas.

4.2 Eliminar el rezago legislativo, propio de esta comisión y las turnadas para trabajarlas en comisiones conjuntas

Dado el rezago legislativo existente, es necesario que las iniciativas, puntos de acuerdo y demás asuntos concernientes a las legislaturas anteriores del H. Congreso del Estado, sean analizadas y en su caso darle del debido proceso que en derecho proceda.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA,
JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

LXIII
LEGISLATURA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

4.3 Sesiones de la comisión

Con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y conforme a las atribuciones que tiene la Comisión, esta sesionará cuando la agenda así lo requiera, entendiéndose que siempre se buscará agilizar los asuntos que sean turnados a dicha comisión.

4.4 Transparencia del actuar de esta comisión

Transparentar por medio de la Unidad correspondiente, lo necesario, según las obligaciones a las que esté regulado como sujeto obligado.

4.5 Reuniones de trabajo

Las reuniones de trabajo se llevarán a cabo las veces que sea necesario, con los miembros de los tres niveles de gobierno, organismos autónomos, descentralizados, desconcentrados etc.

Por lo que se procedió a levantar la presente acta, firmando al calce y margen para mayor constancia de los que en esta intervinieron. Constando la presente de ocho (8) fojas útiles.-----CONSTE-----

ATENTAMENTE

**LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN
JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**DIP. SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
PRESIDENTA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA,
JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

**LXIII
LEGISLATURA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA
GARCÍA
SECRETARIA**

**DIP. RAFAEL ELIAS SÁNCHEZ
CABRALES
VOCAL**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

**DIP. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
INTEGRANTE**



Hoja protocolaria de firma, del acta de la sesión de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, celebrada el día once de octubre del año dos mil dieciocho.